



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

JUNIO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : TUTELA
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021-00069-00.
ACCIONANTE : WILFREN RAMIREZ SEPULVEDA
ACCIONADO : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA
PROSPERIDAD SOCIAL
AUTO No : 0243.

Se tiene del estudio de la presente acción de tutela, que el accionante WILFREN RAMIREZ SEPULVEDA, pretende que se le proteja su derecho fundamental a la igualdad y de petición, consagrado en nuestro ordenamiento Constitucional, presuntamente vulnerados o amenazados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, en razón a que no fue incluido como potencial beneficiario de un proyecto de vivienda.

El artículo 37 del decreto 2591 de 1991, dispone que son competentes para conocer de la acción de tutela, a prevención, *“los jueces o tribunales con jurisdicción en el lugar donde ocurriere la violación o amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeren sus efectos”*

Ciertamente, el Decreto 333 del 2021, estableció las reglas para el reparto de la acción de tutela y a efecto de racionalizar y desconcentrar el conocimiento de las mismas, dispuso que las acciones de tutela instauradas contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden nacional serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces del Circuito o con igual categoría.

Para el caso, si bien el accionante tiene su domicilio en este municipio, correspondería el conocimiento al Juzgado Promiscuo Municipal de Coello (Tolima); sin embargo, en razón a que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL es una autoridad pública del orden nacional, considera este servidor judicial que la competencia para conocer de la acción de tutela radica en los Juzgados del Circuito o con igual categoría.

ACCIÓN : TUTELA
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021-00069-00.
ACCIONANTE : WILFREN RAMIREZ SEPULVEDA
ACCIONADO : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA
PROSPERIDAD SOCIAL

Conforme a lo aquí esbozado el Despacho dispone el envío inmediato del proceso a los JUZGADOS DEL CIRCUITO – Reparto – Espinal (Tolima).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Coello (Tolima),

RESUELVE:

PRIMERO: ENVIAR la acción de tutela instaurada por el señor WILFREN RAMIREZ SEPULVEDA en contra del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, en forma inmediata, por competencia a los Juzgados del Circuito – Reparto – Espinal (Tolima)

SEGUNDO: Comuníquese esta decisión al interesado.

CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8251fc5f8c898b1d9f5eb9141840a95c741807a002d7ef74735f328819
0e22ae**

Documento generado en 01/06/2021 02:22:29 PM

ACCIÓN : TUTELA
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021-00069-00.
ACCIONANTE : WILFREN RAMIREZ SEPULVEDA
ACCIONADO : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA
PROSPERIDAD SOCIAL

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**